



Universidad
Andrés Bello®
Conectar • Innovar • Liderar

CONVENIOS VIGENTES

CONVENIOS

Asociación Empleados Poder Judicial

El presente convenio es para trabajadores y rige para las carreras Contador Auditor, Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería en Computación e Informática e Ingeniería Industrial en régimen vespertino.

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Los beneficios para cónyuges y cargas son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 10% del arancel anual de la carrera.

Caja de Compensación Los Andes

Convenio aplicable para las carreras vespertinas, por todo el período de duración de la carrera y sólo si el afiliado, cónyuge e hijos, se mantienen afiliados a dicha caja de compensación.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Caja de Compensación Los Héroes

Convenio aplicable para las carreras vespertinas, por todo el período de duración de la carrera y sólo si el afiliado, y las cargas familiares debidamente acreditadas, se mantienen afiliados a dicha caja de compensación.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Caja de Compensación Gabriela Mistral

Convenio aplicable a cualquier carrera de régimen vespertino por todo el período de duración de la carrera y sólo si el afiliado, cónyuges y cargas, se mantienen afiliados a dicha caja de compensación.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 10% del arancel anual de la carrera.
- Por complemento otorga una beca cada 20 matrículas.

Caja de Compensación 18 de Septiembre

El presente convenio es para trabajadores afiliados y rige para todas las carreras vespertinas.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Los beneficios para cónyuge e hijos son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Caja de Compensación La Araucana

Convenio aplicable a cualquier carrera de régimen vespertino por todo el período de duración de la carrera y sólo si el afiliado, cónyuge y cargas, se mantienen afiliados a dicha caja de compensación.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Reebok Chile

El presente convenio es para trabajadores y rige para las siguientes carreras del régimen vespertino:

Contador Auditor, Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería en Computación e Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Gestión Informática y Educación Parvularia.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para cónyuges y cargas es:

- Exención del pago de matrícula.

Carreras diurnas:

- Descuento de un 5% del arancel anual para cónyuge y cargas.

Ibermática Chile S.A.

El presente convenio es para trabajadores y rige para las siguientes carreras del régimen vespertino:

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para cónyuges y cargas es:

- Exención del pago de matrícula.

Carreras diurnas:

- Descuento de un 5% del arancel anual.

Subsecretaría de Aviación

El presente convenio es para funcionarios y rige para las siguientes carreras en régimen vespertino:

Contador Auditor, Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería en Computación e Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Gestión Informática y Educación Parvularia.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para cónyuge y cargas es:

- Exención del pago de matrícula.

Asociación de Funcionarios de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM)

El presente convenio es para trabajadores y rige para las siguientes carreras del régimen vespertino:

Contador Auditor, Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería en Computación e Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Gestión Informática y Educación Parvularia.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para cónyuges y cargas es:

- Exención del pago de matrícula.

Carreras diurnas:

- Descuento de un 5% del arancel anual.

Colegio de Contadores A.G

El presente convenio es para colegiados del Colegio de Contadores y rige sólo para la carrera Contador Auditor en su régimen vespertino.

Los beneficios para colegiados son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para cónyuges y cargas es:

- Exención del pago de matrícula

B. Bosch S.A.

El presente convenio es para trabajadores y rige para las siguientes carreras del régimen vespertino:

Contador Auditor, Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería en Computación e Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Gestión Informática y Educación Parvularia.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para cónyuges y cargas es:

- Exención del pago de matrícula.

Carreras diurnas:

- Descuento de un 5% del arancel anual para cónyuge y cargas.

Brinks Chile S.A.

El presente convenio es para funcionarios, cónyuges e hijos y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Ministerio de Bienes Nacionales

El presente convenio es para funcionarios y rige para las siguientes carreras en régimen vespertino:

Contador Auditor, Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería en Computación e Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Gestión Informática y Educación Parvularia.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para cónyuge y cargas es:

- Exención del pago de matrícula en cualquier carrera vespertina.

Confederación Sindicatos Bancarios

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Compañía Americana de Multiservicios

El presente convenio es para trabajadores, cónyuge e hijos y rige para las siguientes carreras en régimen vespertino:

Ingeniería Computación e Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Gestión Informática, Ingeniería Logística y Transporte, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería Prevención de Riesgos, Ingeniería en Automatización y Robótica, Ingeniería en Gestión Informática, Trabajo Social, Educación Parvularia, Educación Física, Ingeniería en Administración y Contador Auditor.

Los trabajadores tendrán los siguientes beneficios:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Los beneficios para cónyuges y cargas son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Círculo de Pilotos de Chile

El presente convenio es para trabajadores y rige para carreras en régimen vespertino:

Los trabajadores tendrán los siguientes beneficios:

- Un 15% de descuento en el arancel anual.
- Exención del pago de matrícula.

Instituto AIEP

Convenio aplicable en cualquier carrera de régimen vespertino para funcionarios con al menos dos años de antigüedad laboral, y en régimen diurno y vespertino para cónyuges y cargas de los funcionarios.

El beneficio para funcionarios es:

- Descuento de un 50% del arancel anual de la carrera.
- El beneficio para hijos de colaborador:
- Descuento de un 25% del arancel anual de la carrera.

Instituto Superior de Comercio Diego Portales

El presente convenio es para estudiantes egresados y trabajadores del instituto. Rige sólo para la carrera de Contador Auditor en régimen diurno y vespertino.

Los beneficios para estudiantes egresados son (régimen diurno y vespertino):

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para trabajadores, cónyuges y cargas que quieran ingresar a carreras diurnas es:

- Descuento de un 5% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para trabajadores, cónyuges y cargas que quieran ingresar a carreras vespertina es:

- Exención del pago de matrícula

Instituto Superior de Comercio Eduardo Frei Montalva

El presente convenio es para estudiantes egresados y trabajadores del instituto y rige sólo para la carrera de Contador Auditor en régimen diurno y vespertino.

Los beneficios para estudiantes egresados son (régimen diurno y vespertino):

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para trabajadores, cónyuges y cargas que quieran ingresar a carreras diurnas es:

- Descuento de un 5% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para trabajadores, cónyuges y cargas que quieran ingresar a carreras vespertina es:

- Exención del pago de matrícula.

Administradora Deportiva Palestino S.A.

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Colegio Alberto Widmer

El presente convenio es para estudiantes egresados y rige solamente a la carrera de Contador Auditor diurno y vespertino.

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% de colegiatura.

Corporación de Deportes Cordep

El presente convenio es para trabajadores afiliados y rige para las siguientes carreras del régimen vespertino:

Contador Auditor, Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería en Computación e Informática, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Gestión Informática.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Los beneficios para cónyuge y cargas son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Consejo Local de Deportes y Recreación de Pudahuel

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Sindicato Nacional de Trabajadores Banco de Santiago

El presente convenio es para trabajadores y afiliados, y rige para las siguientes carreras en régimen vespertino:

Contador Auditor, Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería en Computación e Informática, Ingeniería en Gestión Informática, Ingeniería Industrial y Educación Parvularia.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Los beneficios para cónyuges y cargas de trabajadores afiliados son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Instituto Tabancura

El presente convenio es para egresados y trabajadores del instituto y rige sólo para la carrera de Contador Auditor en régimen diurno y vespertino.

Los beneficios para estudiantes egresados son (régimen diurno y vespertino):

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para trabajadores, cónyuges y cargas que quieran ingresar a carreras diurnas es:

- Descuento de un 5% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para trabajadores, cónyuges y cargas que quieran ingresar a carreras vespertina es:

- Exención del pago de matrícula.

Liceo Ignacio Carrera Pinto

El presente convenio es para estudiantes egresados y trabajadores del instituto y rige sólo para la carrera de Contador Auditor en régimen diurno y vespertino.

Los beneficios para estudiantes egresados son (régimen diurno y vespertino):

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para trabajadores, cónyuges y cargas que quieran ingresar a carreras diurnas es:

- Descuento de un 5% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para trabajadores, cónyuges y cargas que quieran ingresar a carreras vespertina es:

- Exención del pago de matrícula.

Liceo Comercial Particular Ñuñoa

El presente convenio es para estudiantes egresados y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

- Exención del pago de matrícula.

El beneficio es:

- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para trabajadores, cónyuges y cargas es:

- Exención del pago de matrícula.

El beneficio para trabajadores, cónyuges y cargas que quieran ingresar a carreras diurnas es:

- Descuento de un 5% del arancel anual de la carrera.

Club Deportivo Universidad Católica

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Cooperativa de Ahorro y Crédito (COOPEUCH)

El presente convenio es para integrantes del Club de Socios Coopeuch, cónyuges y cargas directas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Policía de Investigaciones de Chile

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Ilustre Municipalidad de Maipú

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Cualquier programa de postgrado:

- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Departamento de Bienestar del Poder Judicial

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Cualquier programa de postgrado:

- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Distribución y Servicio D&S S.A

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios para cónyuges y cargas son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Municipalidad de Las Condes

El presente convenio es para trabajadores, cónyuge y cargas y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios para cónyuges y cargas son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Ilustre Municipalidad de Estación Central

El presente convenio es para trabajadores, cónyuge y cargas y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Municipalidad de Ñuñoa

El presente convenio es para trabajadores, cónyuge y cargas y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios para cónyuges y cargas son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Ilustre Municipalidad de Santiago

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Industria de Alimentos Dos en Uno S.A.

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

División de Bienestar de la Fuerza Aérea de Chile

Convenio aplicable a cualquier carrera de régimen vespertino para los funcionarios activos y en retiro, cónyuges y cargas.

Los beneficios para funcionarios activos y en retiro, cónyuges y cargas son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

División de Bienestar de la Municipalidad de Lampa

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Municipalidad de Lo Barnechea

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Colegio de Contadores de Chile

El presente convenio es para trabajadores y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

El beneficio para cónyuge e hijos es:

- Exención del pago de matrícula.

Municipalidad de La Florida

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Municipalidad de Puente Alto

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Municipalidad de Recoleta

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Hotelera Los Nogales

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Huechuraba

El presente convenio es para funcionarios asociados, cónyuges e hijos y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Sindicato Región Metropolitana de Trabajadores de Empresas Banco Santander

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Sindicato N°2 Scotiabank

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Empresa Nacional de Aeronáutica

El presente convenio es para afiliados, cónyuge y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Federación de Sindicatos de Trabajadores del Banco Santander

El presente convenio es para afiliados, trabajadores de empresas del grupo Santander, cónyuge y cargas y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

El presente convenio es para afiliados, cónyuges e hijos y cargas familiares, rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Asociación de Funcionarios Penitenciarios de Chile

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Servicio de Bienestar del Ministerio Público

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Convenio Educacional Corporación Evangélica para el Desarrollo

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Addendum Cooperación Educacional UNAB con el Ejército de Chile

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Convenio Educacional Corpbanca

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges y cargas, y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Liceo Comercial Alejandro Lubet Vergara

El presente convenio es para estudiantes egresados y funcionarios del Liceo Comercial, y a los cónyuges e hijos los cuales pueden acceder a cualquier carrera de régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

El presente convenio es para las personas que trabajan en el INE, como a su cónyuge e hijos, los cuales pueden acceder a cualquier carrera de régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Chile (ANFA)

El presente convenio es para trabajadores de ANFA, su cónyuge e hijos en cualquier carrera de régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Consejo Local de Deportes de La Florida

El presente convenio es para los funcionarios del COLODYR La Florida, a sus cónyuges e hijos, junto con los deportistas afiliados para acceder a cualquier carrera de régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Cámara de la Producción y del Comercio de Concepción A.G.

El presente convenio es para los funcionarios de la CPCC, cónyuges e hijos, para acceder a cualquier carrera de régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Sindicato Interempresas de Futbolistas Profesionales de Chile (SIFUP)

El presente convenio es para el personal de SIFUP, cónyuges e hijos, para acceder a cualquier carrera de régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Liceo Hispano Americano

El presente convenio es para egresados y funcionarios del Liceo Hispano Americano, y a los cónyuges e hijos los cuales pueden acceder a cualquier carrera de régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Asociación Nacional de Armadores A.G. (ANA)

Aplicable para el personal de las empresas asociadas a ANA y sus familiares directos.

Los beneficios son:

- 25% de descuento del arancel anual en las carreras que imparte la Universidad Andrés Bello en sus sedes de Viña del Mar, Santiago y Concepción. Las empresas pertenecientes a la Asociación Nacional de Armadores son las siguientes:

- Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A. (CCNI)
- Compañía Sudamericana de Vapores S.A. (CSAV)
- Empresa Marítima S.A. (EMPREMAR)
- Navieras Ultragas Ltda. (ULTRAGAS)
- Nisa Navegación S.A. (NISA)
- Naviera Chilena del Pacífico S.A. (NACHIPA)
- Remolcadores Ultratug Ltda. (ULTRATUG)
- Sociedad Nacional Marítima S.A. (SONAMAR)
- Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A. (SAAM)
- Southern Shipmanagement Ltda. (SOUTHSHIP)
- Administradora de Naves Humboldt Ltda. (HUMBOLDT)
- CPT Empresas Marítimas S.A. Detroit-Chile S.A.
- Naviera y Turismo Skorprios S.A.
- Naviera Magallanes S.A.
- Naviera Cruz del Sur Ltda.
- Naviera Isla Margarita Ltda.
- Oxxean S.A.
- Naviera Austral S.A.
- Naviera Paredes.
- Transbordadora Austral Broom S.A. Transmarchilay S.A.
- Cruceros Australis
- Transportes Marítimos Kochifas S.A.
- Patagonia Wellboats La Península S.A.
- Nutreco Chile S.A.
- Naviera Orca Chile S.A.
- Servicios Portuarios Quellón
- Río Dulce S.A.
- Portuaria Cabo Froward
- Asociación Nacional de Armadores A.G.

Holding Walmart Chile

El presente convenio se otorga a trabajadores, cónyuges e hijos que integran las empresas del Holding Walmart Chile y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Dirección de Bienestar Social de la Armada

La Universidad a través de la Dirección, ofrece al personal de la Armada en servicio activo y a su grupo familiar compuesto por cónyuge e hijos cualquiera sea su año de ingreso a la Universidad, un descuento de 30% en los aranceles de colegiatura anual y de matrícula y un 20 % al personal en retiro de la Armada".

"Las rebajas señaladas en los párrafos anteriores se aplicarán sobre los aranceles anuales fijados por la Universidad, tanto en arancel como matrícula, y no serán compatibles con ningún otro descuento y/o beca que ofrezca la Universidad y no serán aplicables a las carreras de Medicina, Odontología y Kinesiología que se imparten en su sede de Santiago".

Fundación Almirante Carlos Condell

El presente convenio otorga a los alumnos egresados de los colegios pertenecientes a la fundación, funcionarios, cónyuges e hijos un descuento de 15 % del arancel anual de colegiatura aplicable a todas las carreras que imparte de Universidad, con excepción de las carreras de Medicina, Odontología y Kinesiología

ASIVA (Asociación Gremial de Industriales de la V Región)

El presente convenio es para los funcionarios de ASIVA y empresas socias, cónyuges e hijos, para acceder a cualquier carrera de régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Asociación de Impuestos Internos

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges e hijos y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Biodiversa

El presente convenio es para trabajadores, cónyuges e hijos y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.

Carabineros de Chile

El presente convenio es para funcionarios activos y en retiro, cónyuges e hijos y rige para cualquier carrera en régimen vespertino.

Los beneficios son:

- Exención del pago de matrícula.
- Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.



Universidad Andrés Bello®

Conectar · Innovar · Liderar

